

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 8 de febrero de 2019, de la Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a la entidad interesada que figura en el Anexo adjunto, el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el anexo, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 8 de febrero de 2019.- La Directora General, Rosa Isabel Ríos Martínez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

#### A N E X O

Procedimiento: Notificación Resolución de pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida.

Fecha e identificación del acto a notificar: 19.12.2018.

Extracto del acto notificado: Resolución del procedimiento de pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida mediante resolución de 15 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a la agrupación representada por Consultoría, Investigación y Tecnología para Iberoamérica, S.A., (IBEROCONS) para el proyecto de innovación «Introducción de nuevos tipos de judías para el consumidor», al amparo de la Orden de 28 de julio de 2016.

Recursos: Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse el recurso potestativo de reposición, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

00150838

Acceso al texto íntegro: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria, Servicio de Gestión y Control FEADER Industrias Agroalimentarias, sita en calle Tabladilla, s/n. código postal 41071, Sevilla.

Lin.	Nombre y apellidos /Denominación Social	DNI/NIF	Núm. Expediente
1	CONSULTORÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA PARA IBEROAMÉRICA S.A.	A04494977	GOP11-AL-16-0006